



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-R-UNICA-2017



Ica, 16 de Enero del 2017.

VISTO:

La solicitud N° 00273 del 9 de Enero de 2017, de la Srta. Melchorita Yolanda Villa Núñez quien requiere se le expida la Constancia de Ingreso del Examen CEPU 2014-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de acuerdo al art. 181° de. Estatuto Universitario vigente la Oficina General de Admisión (OGA) es un órgano de apoyo que tiene como función formular, orientar, conducir el mecanismo administrativo y logístico de la admisión de los postulantes o estudiantes a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; asimismo está encargada entre otras funciones la de otorgar el soporte administrativo para la entrega de Constancias de Ingreso e Inscripción en el Padrón de nuevos ingresantes vía Examen de Admisión, CEPU y Complementación Universitaria;

Que, mediante solicitudes del 20 de Enero del 2016 y 09 de Enero del 2017, la Srta. Melchorita Yolanda Villa Núñez requiere a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica se le expida Constancia de Ingreso del Examen CEPU 2014-I correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades– Escuela Primaria de esta Casa Superior de Estudios, en vista que por motivos de viaje y de salud como consta



en autos, no pudo acercarse a la Oficina General de Admisión para realizar el trámite administrativo correspondiente;

Que, con Oficio N°: 121-D/OGA-UNICA-2016 y 026-D/OGA-UNICA-2016 del 05 de Mayo y 09 de Agosto del 2016 respectivamente, la Oficina General de Admisión (OGA) solicita que al Vicerrectorado Académico resuelva la solicitud pendiente de la recurrente citada en el párrafo precedente, con la finalidad de ayudarla al no realizar el trámite administrativo en su oportunidad;

Que, estando al acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Enero del 2017; y en uso de las facultades correspondientes, se acordó por única vez y por excepción autorizar a la Oficina General de Admisión (OGA) de la UNICA expida la Constancia de Ingreso del examen CEPU 2014-I a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – Escuela Primaria a la Srta. Melchorita Yolanda Villa Núñez;

Estando al *acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Enero del 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** los solicitado por la Srta. MELCHORITA YOLANDA VILLA NUÑEZ, quien solicita se le expida la Constancia de Ingreso correspondiente al Proceso de CEPU 2014-I.

Artículo 2°: **AUTORIZAR por única vez y de manera excepcional** a la Oficina General de Admisión (OGA) de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica expedir la Constancia de Ingreso del Examen CEPU 2014-I a favor de la Srta. MELCHORITA YOLANDA VILLA NUÑEZ ingresante a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA.


Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Oficina General e Admisión (OGA) y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL




SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
VICERECTOR (I)




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL